



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 43 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, don Sixto Peñaranda Mediavilla, acuerda delegar, durante su ausencia del 14 al 19 de abril de 2011, ambos inclusive, las funciones inherentes a la Alcaldía, en el primer Teniente de Alcalde don Luis Bartolomé Mediavilla.

La presente Resolución que surtirá efectos a partir del día 14 de abril de 2011, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Vilviestre del Pinar, a 28 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla